



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INTERIOR



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

## **CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PAZ, JUSTICIA Y LIBERTAD RELIGIOSA**

**META: P3S45MP50:**

**47 municipios con acompañamiento técnico para la  
prevención, protección y atención de los DDHH y DIH, en  
miras a la construcción de paz y seguridad en el territorio  
Tolimense**

**PERIODO DEL INFORME:**

**OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2024**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. FRECUENCIA DE POBLACION ATENDIDA .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1. Cantidad de municipio visitados:.....</b>	<b>2</b>
1.1.1 Área geográfica .....	2
1.1.2 Cantidad de población atendida por Genero: .....	3
1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano).....	3
1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Víctima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”) .....	4
1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario).....	5
1.1.6 Ciclo vital. ....	6
1.1.7. Tema-Acción-Actividad. ....	7

## 1. FRECUENCIA DE POBLACIÓN ATENDIDA

### 1.1. Cantidad de municipio visitados:

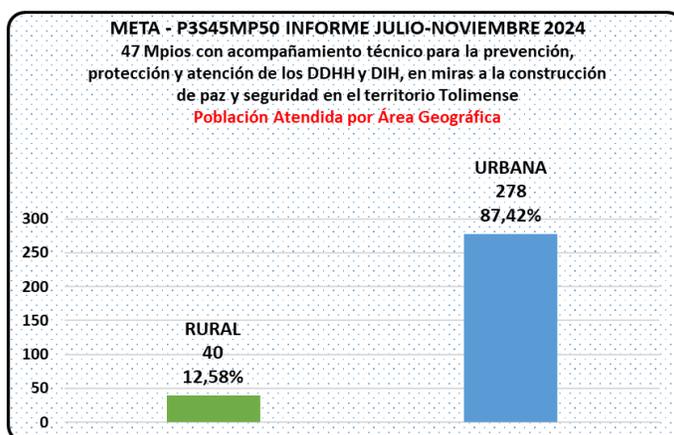
La secretaria del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, asistió a los 47 municipios (100%) Técnicamente y Capacitaciones, en la creación y activación de los consejos de derechos humanos municipales, tanto de manera virtual como presencial.

MUNICIPIOS ATENDIDOS	
TODOS LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA	
TOTAL	47

### 1.1.1 Área Geográfica

Cuenta de Área Geográfica		
Área Geográfica	Total	Porcentaje
RURAL	40	12,58%
URBANO	278	87,42%
<b>Total general</b>	<b>318</b>	<b>100%</b>

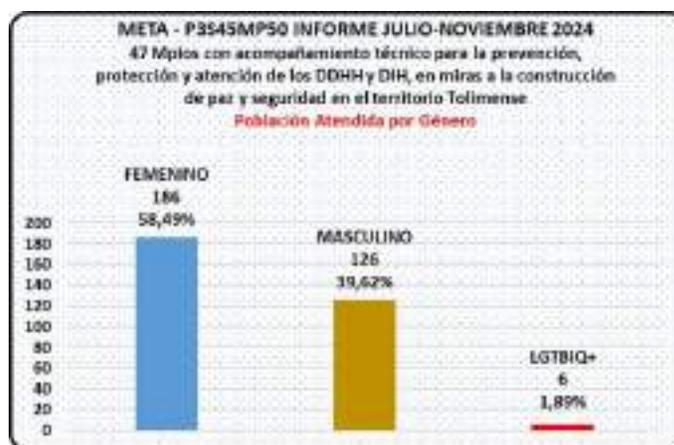
Durante el periodo comprendido del 01 de julio a noviembre 16 del año 2024 se atendieron 318 personas, de los cuales 12,58%, correspondiente a 40 personas, residen en la zona rural y el 87,42% (278) en la zona urbana.



### 1.1.2 Cantidad de población atendida por Género:

En los municipios visitados se identificó la población atendida por sexo, el 58,49% (186) corresponde a la población femenina, El 39,62% (126) corresponde a la población masculina y el 1,89% (6) restante corresponde a la población LGTBIQ+.

Cuenta de SEXO	Etiquetas de columna			
Etiquetas de fila	FEMENINO	LGBTIQ+	MASCULINO	Total general
Alvarado	3		1	4
Armero Guayabal	3		1	4
Ataco	12		10	22
Coello	4		1	5
Espinal	6		1	7
Honda	2		2	4
Ibagué	84	3	49	136
Lérida	2			2
Rovira	3	1	7	11
Rioblanco	12	2	16	30
San Luis	12		8	20
Todos (47)	36		12	48
Villarrica	7		18	25
<b>Total general</b>	<b>186</b>	<b>6</b>	<b>126</b>	<b>318</b>

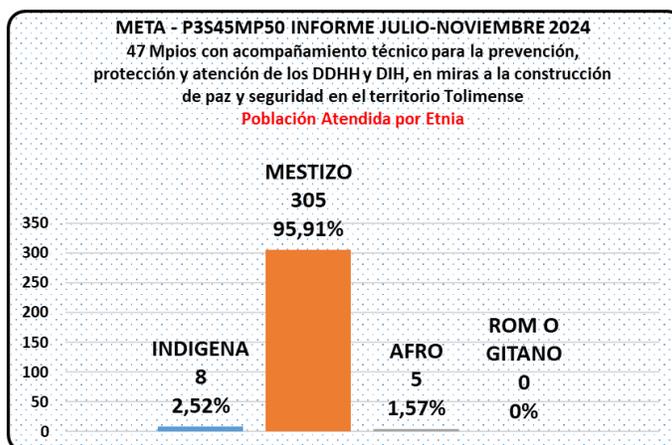


### 1.1.3 Etnia (Indígena, Afro descendiente, Mestizo, Pueblo Gitano)

La población étnica más representativa en los municipios visitados por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, son los

mestizos con un 95,91% (305), los indígenas con un 2.52% (8) y los afrodescendientes un 1.57% (5)

ETIQUETAS DE FILA	CUENTA DE MUNICIPIO	CUENTA DE MUNICIPIO
INDIGENA	8	2,52%
MESTIZO	305	95,91%
AFRO	5	1,57%
ROM O GITANO	0	0,00%
<b>Total General</b>	<b>318</b>	<b>100%</b>

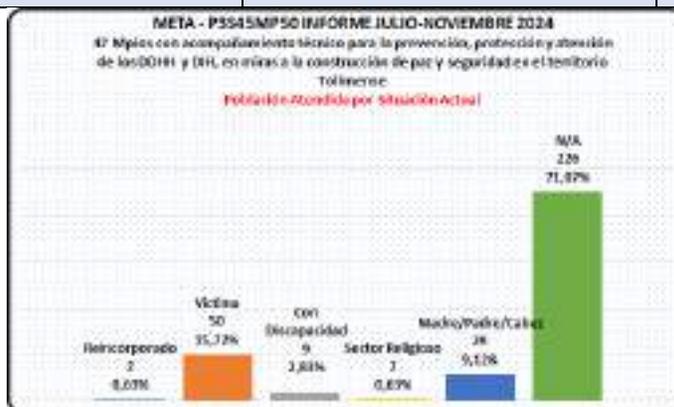


#### 1.1.4 Otras situaciones diferenciales (Situación actual “Desplazado, Desmovilizado, Víctima, Discapacitado, Madre/Padre cabeza de hogar”)

En los municipios visitados de julio a noviembre de 2024 por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa, se refleja que el 0.63%, es decir, 2 asistentes, pertenecen al sector religioso, no presentan ningún calificativo de situación actual, equivalente al 71.07% (226), son Madre/Padre cabeza de hogar el 9.12% (29), son reincorporados el 0.63% (2), son víctimas el 15.72% (50), son personas con discapacidad el 2.93%, es decir, 50 personas.

ETIQUETAS DE LAS FILAS	CUENTA DE SITUACIÓN ACTUAL	PORCENTAJE
Reincorporado	2	0,63%
Víctima	50	15,72%
Con Discapacidad	9	2,93%

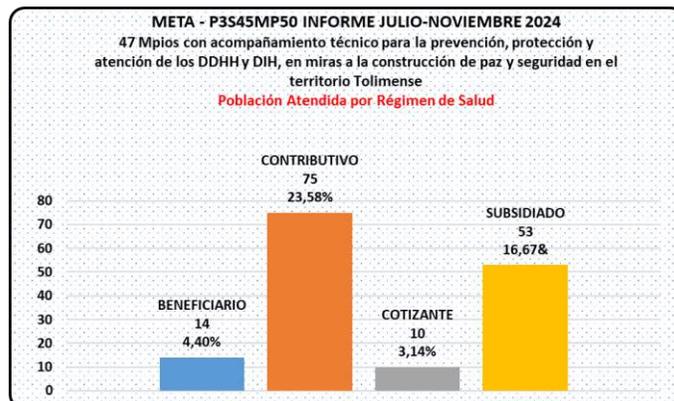
Sector Religioso	2	0,63%
Madre/Padre/Cabeza de Familia	29	9,12%
N/A	226	71,07%
<b>Total General</b>	<b>318</b>	<b>100,00%</b>



### 1.1.5 Régimen de salud (Contributivo, subsidiado, Cotizante, Beneficiario)

Durante el periodo de julio a noviembre del año en curso, en los municipios asistidos se puede observar que de los 318 habitantes atendidos el 16.67% (53) cuentan con afiliación al régimen de salud subsidiado, el 4.40% (14) son beneficiarios, el 23.58% (75) pertenecen al régimen contributivo, y el 3.14% (10) cotizan al régimen de salud.

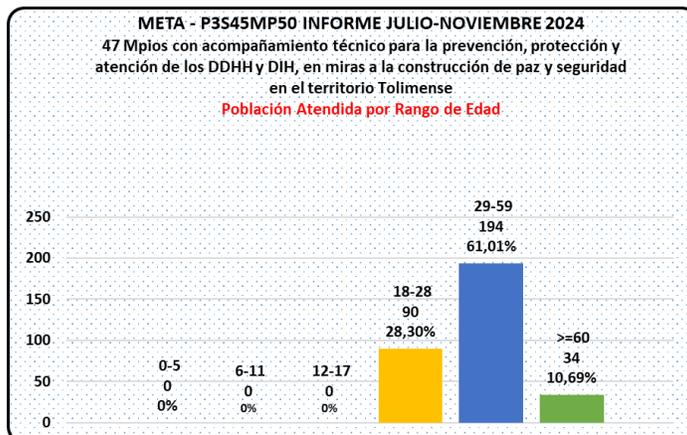
Etiquetas de fila	Cuenta de REGIMEN SALUD	PORCENTAJE
BENEFICIARIO	14	4,40%
CONTRIBUTIVO	75	23,58%
COTIZANTE	10	3,14%
SUBSIDIADO	53	16,67%
<b>Total General</b>	<b>318</b>	<b>100%</b>



### 1.1.6 Ciclo vital.

El impacto poblacional en los municipios atendidos de julio a noviembre de 2024 por la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa contó con una participación de 318 personas entre las siguientes edades de 18-28 con un 29.32% del total de la población impactada, equivalente a 90 participantes, de 29-59 con un 59.61% (183) y mayores de 60 años con un 11.07% (34).

IMPACTO NUCLEO FAMILIAR (EDAD)	CANTIDAD	PORCENTAJE
0-5	0	0,00%
6-11	0	0,00%
12-17	0	0,00%
18-28	90	29,32%
29-59	183	59,61%
>=60	34	11,07%
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>100,00%</b>



### 1.1.7. Tema-Acción-Actividad.

#### REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dando cumplimiento a lo establecido en la ordenanza 004 de 2019, por medio de la cual se crea la Política Pública de Derechos Humanos y Paz del Tolima 2019 – 2030, la Secretaría del Interior y la Dirección de Derechos Humanos, Justicia, Paz y Libertad Religiosa han desarrollado las siguientes acciones bajo las directrices trazadas por la Doctora Adriana Magaly Matiz Vargas, Gobernadora del Tolima, en materia de Derechos Humanos en la activación y/o creación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

#### ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA: (agosto 8 de 2024).

En el municipio de Lérída la asistencia técnica se le brindó al señor secretario de Gobierno doctor Diego Mauricio Castillo.

**El Objetivo** de esta asistencia técnica es la sensibilización en materia preventiva de Derechos Humanos, destacando la importancia de trabajar de manera articulada para la implementación de estrategias que minimicen los riesgos en cada municipio,

promoviendo el respeto y la seguridad en el territorio, para beneficio de todas las personas.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover defensa y garantía de los derechos humanos.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO:



### ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO: (agosto 8 de 2024).

En el municipio de **Alvarado** la asistencia técnica se le brindó a la secretaria de Gobierno Dra. Linda Troncoso.

**El Objetivo** de esta asistencia técnica es la sensibilización en materia preventiva de Derechos Humanos, destacando la importancia de trabajar de manera articulada para la implementación de estrategias que minimicen los riesgos en cada municipio, promoviendo el respeto y la seguridad en el territorio, para beneficio de todas las personas.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover defensa y garantía de los derechos humanos.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO:



## ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE HONDA: (08/2024)

En el municipio de Honda se le brindó asistencia técnica al señor secretario de Gobierno doctor Ricardo Bustos y a la señora Martha Cecilia Sánchez, quien se desempeña como enlace municipal de Derechos Humanos.

**El Objetivo** de esta asistencia técnica es la sensibilización en materia preventiva de Derechos Humanos, destacando la importancia de trabajar de manera articulada para la implementación de estrategias que minimicen los riesgos en cada municipio, promoviendo el respeto y la seguridad en el territorio, para beneficio de todas las personas.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover defensa y garantía de los derechos humanos.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO:





## ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE A: ARMERO GUAYABAL (8/08/2024)

En el municipio de **Armero guayabal** la asistencia técnica se le brindó a la secretaria de Gobierno Dra. Lizeth Cañón.

**El Objetivo** de esta asistencia técnica es la sensibilización en materia preventiva de Derechos Humanos, destacando la importancia de trabajar de manera articulada para la implementación de estrategias que minimicen los riesgos en cada municipio, promoviendo el respeto y la seguridad en el territorio, para beneficio de todas las personas.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover defensa y garantía de los derechos humanos.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO:



### **ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL: (13/08/2024)**

En el municipio del Espinal la visita técnica fue atendida por la Doctora Lanny Julieth Torres, directora de Seguridad y Justicia, la funcionaria Angélica Lugo, enlace de derechos humanos y el Doctor Carlos Barrero, secretario de

**El Objetivo** de esta asistencia técnica es la sensibilización en materia preventiva de Derechos Humanos, destacando la importancia de trabajar de manera articulada para la implementación de estrategias que minimicen los riesgos en cada municipio, promoviendo el respeto y la seguridad en el territorio, para beneficio de todas las personas.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo.

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de

la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover defensa y garantía de los derechos humanos.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO:



### ASISTENCIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COELLO: (13/08/2024)

En el municipio de **Coello** la atención de la visita técnica estuvo a cargo de la secretaria de Gobierno Doctora Yuli Fernanda Calderón y el enlace de Derechos Humanos la funcionaria Diana P. Caro Canizales.

**El Objetivo** de esta asistencia técnica es la sensibilización en materia preventiva de Derechos Humanos, destacando la importancia de trabajar de manera articulada para la implementación de estrategias que minimicen los riesgos en cada municipio, promoviendo el respeto y la seguridad en el territorio, para beneficio de todas las personas.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo.

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos de Derechos Humanos es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos.

### **REGISTRO FOTOGRÁFICO:**



### **IBAGUE: CONMEMORACIÓN SEMANA POR LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. (15/09/2024)**

**Lugar:** POLIDERPORTIVO BARRIO NUEVO ARMERO COMUNA 8

El Tolima se une un año más en conmemoración de la Semana de la Paz, una fecha de gran significado para reflexionar sobre la importancia de la convivencia, el respeto y el compromiso por un futuro libre de violencia. Esta celebración, que tuvo lugar durante la tercera semana de septiembre, busca generar un espacio para la memoria histórica, el fortalecimiento de la paz en la región y el reconocimiento de los esfuerzos por la reconciliación y la construcción de una sociedad más justa.

Esta conmemoración se hace con el fin que, durante esta semana, el departamento del Tolima se llena de actividades culturales, educativas y artísticas que invitan a la ciudadanía a participar activamente en la defensa de los derechos humanos y en la construcción de paz. Entre ellas se destacan encuentros comunitarios, conferencias, conciertos, actividades con niños y jóvenes y muestras de las tradiciones que dan cuenta de la diversidad cultural y la riqueza humana del departamento.

Asimismo, la Semana por la Paz es una oportunidad para rendir homenaje a los líderes sociales, defensores de derechos humanos y organizaciones que, desde diversas trincheras, siguen luchando por el respeto a la vida y la dignidad humana en cada rincón del Tolima.

En esta conmemoración se benefician todos los tolimenses en la búsqueda de un entorno seguro, donde las diferencias se resuelvan de manera pacífica y se promueva el diálogo entre las diversas comunidades. Este espacio de reflexión permite recordar a las víctimas de la violencia, pero también resaltar los logros alcanzados en pro de la paz, la reconciliación y el bienestar de las futuras generaciones.

### **REGISTRO FOTOGRÁFICO:**





## **CAPACITACIONES TODOS LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA VIRTUAL: (13/09/2024)**

Asistencia Técnica y Capacitación virtual a los 47 municipios del departamento del Tolima con el *objeto* de darles a conocer todo lo relacionado con la activación y/o creación de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia, se les habló sobre cómo generar espacios para la construcción de paz, tejido social y no repetición, de igual manera, dentro de la capacitación se les socializó todo lo referente a la prevención, protección y atención de los DDHH Y DIH.

Objetivos de la Capacitación



1. Promover la creación de Consejos Municipales de Derechos Humanos en todos los municipios, conforme a las normativas nacionales e internacionales.
2. Fortalecer la participación ciudadana en la protección y promoción de los derechos humanos a nivel local.
3. Hay que asegurar que los CMDH operen de manera efectiva y con un enfoque en la diversidad y la justicia social.
4. Brindar herramientas legales y metodológicas para que los integrantes de los CMDH puedan desarrollar su labor de manera adecuada y autónoma.

Estas capacitaciones permiten conocer con claridad que los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CMPRC) son órganos colegiados, de carácter consultivo, que buscan promover y proteger los derechos humanos a nivel local, actuando como una instancia de interlocución entre la ciudadanía y las autoridades gubernamentales. Estos consejos juegan un papel crucial en la implementación de políticas públicas y en la sensibilización de los derechos fundamentales en los municipios. La capacitación en la creación y activación de estos consejos es esencial para asegurar que cumplan con su cometido de manera efectiva y con un enfoque inclusivo.

La capacitación en la activación y creación de los Consejos Municipales de Derechos Humanos es un paso fundamental para fortalecer y *beneficiar* la democracia local y garantizar que los derechos fundamentales sean protegidos a nivel municipal. Equipar a los miembros de los consejos con los conocimientos y habilidades necesarios garantizará un impacto positivo y duradero en las comunidades, fomentando la justicia, la equidad y el respeto por la dignidad humana.

## **REGISTRO FOTOGRÁFICO:**



### **CAPACITACIÓN MUNICIPIO DE ATACO: (13/11/2024)**

Capacitación presencial al municipio de **ATACO** con la participación de la sociedad civil y funcionarios de la Alcaldía, donde se les capacitó en cómo crear y/o activar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia desde su inicio hasta el cumplimiento de la ordenanza 004 de 2019.

La capacitación en la activación y creación de los Consejos Municipales de Derechos Humanos es un paso fundamental para fortalecer la democracia local y garantizar que los derechos fundamentales sean protegidos a nivel municipal. Equipar a los miembros de los consejos con los conocimientos y habilidades necesarios garantizará un impacto positivo y duradero en las comunidades, fomentando la justicia, la equidad y el respeto por la dignidad humana.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional

relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo.

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover defensa y garantía de los derechos humanos.



### **CAPACITACION MUNICIPIO DE ROVIRA: (14/11/2024)**

Capacitación presencial al municipio de **ROVIRA** con la participación de la sociedad civil y funcionarios de la Alcaldía, donde se les capacito en cómo crear y/o activar los consejos municipales de Derechos humanos desde su inicio hasta el cumplimiento de la ordenanza 004 de 2019.

La capacitación en la activación y creación de los Consejos Municipales de Derechos Humanos es un paso fundamental para fortalecer la democracia local y garantizar que los derechos fundamentales sean protegidos a nivel municipal. Equipar a los miembros de los consejos con los conocimientos y habilidades necesarios garantizará un impacto positivo y duradero en las comunidades, fomentando la justicia, la equidad y el respeto por la dignidad humana.

Esta capacitaciones se hacen el propósitos que la alcaldía en cabeza del enlace municipal de derechos humanos y el resto del equipo de la alcaldía tenga claro cómo organizar y convocar las primeras reuniones del consejo, garantizando la participación equitativa de todos los sectores involucrados; desarrollo de Planes de Acción, Estrategias para la identificación de prioridades locales en derechos humanos y la implementación de programas específicos que aborden dichas necesidades; la Coordinación con Otras Instituciones en relación con organismos estatales, federales y organizaciones internacionales, así como la cooperación con la sociedad civil.

La capacitación en la activación y creación de los Consejos Municipales de Derechos Humanos es un paso fundamental para fortalecer y *beneficiar* la democracia local y garantizar que los derechos fundamentales sean protegidos a nivel municipal. Equipar a los miembros de los consejos con los conocimientos y habilidades necesarios garantizará un impacto positivo y duradero en las comunidades, fomentando la justicia, la equidad y el respeto por la dignidad humana.

### REGISTRO FOTOGRÁFICO:



### CAPACITACION MUNICIPIO DE RIOBLANCO: (14/11/2024)



Capacitación presencial al municipio de **RIOBLANCO** con la participación de la sociedad civil y funcionarios de la Alcaldía, donde se les capacito en cómo crear y/o activar los consejos municipales de Derechos humanos desde su inicio hasta el cumplimiento de la ordenanza 004 de 2019.

Estas capacitaciones y asistencias técnicas **se hacen** con el propósito de difundir a la administración central y a la sociedad civil de cada municipio el cómo deben de organizar y estructurar el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia. La primera etapa de la asistencia técnica consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo del contexto local en cuanto a la situación de los derechos humanos, esto incluye el análisis de las políticas públicas existentes, la estructura institucional relacionada con los derechos humanos y la identificación de las necesidades específicas de la comunidad. Con base en este diagnóstico, se elabora un plan de trabajo.

Los participantes se **benefician** con la retroalimentación de la asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia es un aspecto clave para garantizar la promoción y protección de los derechos fundamentales en el ámbito local. Consejos Municipales de Paz, Reconciliación y Convivencia son órganos que permiten la participación de la sociedad civil, de los organismos gubernamentales y otros actores clave, para supervisar y promover la defensa y garantía de los derechos humanos.

La capacitación en la activación y creación de los Consejos Municipales de Derechos Humanos es un paso fundamental para fortalecer y **beneficiar** la democracia local y garantizar que los derechos fundamentales sean protegidos a nivel municipal. Equipar a los miembros de los consejos con los conocimientos y habilidades necesarios garantizará un impacto positivo y duradero en las comunidades, fomentando la justicia, la equidad y el respeto por la dignidad humana.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co)

